


REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ		 ALCALDÍA MUNICIPAL DE BRICEÑO BOYACÁ	
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN			
PROCESO GESTIÓN DE ADQUISICIÓN, BIENES Y SERVICIOS	FRA- PGDC-RA Versión 02	Página 1 de 5 02-07-2024	NIT. 800.099.721-1
RESOLUCION DE APERTURA			

**RESOLUCIÓN No. 004.
(07 DE ENERO DE 2026).**

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. MB-SAMC-013-2025 QUE TIENE POR OBJETO “MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA RED VIAL TERCIARIA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS EN LAS VEREDAS TARPEYA Y MINACHAL DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO BOYACÁ”.

EL ALCALDE MUNICIPAL:

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el régimen de contratación pública establecido en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y;

CONSIDERANDO QUE:

1. El Municipio de Briceño, en su calidad de entidad del orden territorial, está sometido a las disposiciones previstas en el estatuto general de contratación, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes en materia de contratación estatal.
2. Que la modalidad de selección del contratista a aplicar en la presente convocatoria será a través del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, regulado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables
3. De acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, “*la Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, lo cual se ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos. (...)*”.
4. La Secretaría de Planeación y Desarrollo Urbano presentó los Estudios Previos y Análisis del Sector a efectos de contratar el “**MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA RED VIAL TERCIARIA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS EN LAS VEREDAS TARPEYA Y MINACHAL DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO BOYACÁ**”.
5. Que por el término y para los efectos señalados en el Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, el día 23 de Diciembre de 2025, el Municipio publicó el Aviso de Convocatoria, los Estudios y Documentos Previos, Análisis del Sector, el Proyecto de Pliegos de Condiciones y/o Documento Base y demás anexos del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. MB-SAMC-013-2025, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP, página www.colombiacompra.gov.co, garantizando así la publicidad y transparencia del proceso y dando la posibilidad de que se presentaran las observaciones pertinentes.
6. Que, por tratarse de un contrato cuyo valor se encuentra en la menor cuantía sin sobrepasar la misma, la modalidad para la presente contratación es la Selección Abreviada No. MB-SAMC-013-2025, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2 numeral 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 (Capítulo 2, Subsección 2, artículo 2.2.1.2.1.2.20).
7. Que, dentro del término de publicación del proyecto de pliego de condiciones, no se recibieron observaciones al Documento Base.

Proyectó: Ing. Wilmer Benítez/ Sec. Planeación

Revisó: Oscar F. Pineda / Sec. Planeación

Aprobó: Pedronel Villamil / Alcalde



modelo integrado
de planeación
y gestión




Palacio Municipal Carrera 4 No. 4 – 53 ☎ 3208504489 – 3204472566.

15467

alcaldia@briceno-boyaca.gov.co

www.briceno-boyaca.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ		 ALCALDÍA MUNICIPAL DE BRICEÑO BOYACA
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN		
PROCESO GESTIÓN DE ADQUISICIÓN, BIENES Y SERVICIOS	FRA- PGDC-RA Versión 02	Página 2 de 5 02-07-2024
		NIT. 800.099.721-1

RESOLUCION DE APERTURA

8. Que, en cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.2.1.5, numeral 3 del Decreto 1082 de 2015, se fija el cronograma del proceso, con indicación expresa de las fechas y lugares en que se llevarán a cabo las audiencias que correspondan, las cuales se determinarán en la parte resolutive del presente acto administrativo.
9. El lugar para consultar los estudios y documentos previos, proyecto de pliego de condiciones, pliego de condiciones definitivos y demás anexos del proceso de selección, es en el portal de contratación – SECOP II.
10. Que, el contrato se adjudicará a la propuesta que resulte más conveniente, teniendo en cuenta los parámetros fijados por el régimen de contratación pública contemplado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 del 26 de mayo del año 2015 y en especial al principio de selección objetiva y las condiciones contempladas en los pliegos de condiciones.
11. Que, el proceso cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 2025121501 de fecha quince (15) de diciembre de 2025, la cual cubre las erogaciones presupuestales producto del presente proceso de selección.
12. Que, dentro del Documento Base se estableció limitar la convocatoria a Mipyme en la sección mensajes o en el módulo dispuesto en el SECOP II. Donde, los interesados debían acreditar el cumplimiento de los requisitos definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.
13. Que en razón a lo anterior se recibieron dentro de los términos establecidos una solicitud para la limitación a Mipymes de orden nacional y tres solicitudes para la limitación a Mipymes de orden departamental, según Aviso de limitación publicado el día martes (06) de enero de 2026 en el portal Secop II.
14. Que de conformidad a la autonomía de la Entidad, se determinó que la limitación a Mipyme es de **ORDEN DEPARTAMENTAL**, en razón a lo establecido en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1860 de 2021 el cual establece que, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato.
15. Que, agotado el término previsto para la publicación del proyecto de pliego / Documento Base, es procedente dar apertura al proceso y publicar el pliego definitivo aprobado por el Municipio de conformidad a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5, numeral 3 del Decreto 1082 de 2015.
16. Que, para continuar con el procedimiento debe expedirse el acto administrativo de apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. MB-SAMC-013-2025, indicando la información ordenada en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.
17. Que, conforme lo exigido por el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convoca a las Veedurías Ciudadanas.

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Ordenar la apertura del proceso de contratación de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. MB-SAMC-013-2025, Cuyo objeto es **“MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA RED VIAL TERCIARIA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS EN LAS VEREDAS TARPEYA Y MINACHAL DEL MUNICIPIO DE**

Proyectó: Ing. Wilmer Benitez/ Sec. Planeación

Revisó: Oscar F. Pineda / Sec. Planeación

Aprobó: Pedronel Villamil / Alcalde



modelo integrado
de planeación
y gestión



Palacio Municipal Carrera 4 No. 4 – 53 3208504489 – 3204472566.

15467

alcaldia@briceno-boyaca.gov.co

www.briceno-boyaca.gov.co



BRICEÑO BOYACÁ”, por un valor estimado de **TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES, TRES MIL, SETECIENTOS DOS PESOS, CON CERO CENTAVOS M/CTE. (\$ 398.003.702,00) INCLUIDOS**, amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 2025121501 de fecha quince (15) de diciembre de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: En cumplimiento de lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5, numeral 3 del Decreto 1082 de 2015. Fijese el siguiente cronograma para el desarrollo del proceso el siguiente:

Actividad	Fecha	Lugar	Norma	[número del Proceso de Contratación]
Publicación del aviso de convocatoria pública	AGOTADO	[Enlace SECOP II]	Fecha definida por la Entidad.	
Publicación estudios y documentos previos	AGOTADO	[Enlace SECOP II]	Fecha definida por la Entidad.	[Correo electrónico]
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	AGOTADO	[Enlace SECOP II]	Fecha definida por la Entidad.	[ciudad], en la [dirección de la Entidad]
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	AGOTADO	SECOPI I; [Correo electrónico] o en [ciudad], en la [dirección de la Entidad], asunto: Observaciones Pliego de Condiciones Proceso de Contratación [número del Proceso de Contratación]	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.1.4.	[Página web de la Entidad]
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	AGOTADO	[Enlace SECOP II]	Fecha definida por la Entidad.	
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	AGOTADO	[Enlace SECOP II] [La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación].	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.4.2.2.	
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	07 de Enero de 2026	[Enlace SECOP II]	Fecha definida por la Entidad.	
Publicación del pliego de condiciones definitivo	07 de enero de 2026	[Enlace SECOP II]	Fecha definida por la Entidad.	
Plazo para manifestación de interés	hasta el 09 de Enero de 2026 a las 5:00 P.m.	[Para el SECOP II a través del módulo correspondiente de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II] [Enlace SECOP I] [En el evento que el Proceso de Contratación se adelante por SECOP I y la Entidad Estatal cuente con una plataforma o sistema tecnológico de	Término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación. Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.1.2.20.	

Proyectó: Ing. Wilmer Benítez/ Sec. Planeación

Revisó: Oscar F. Pineda / Sec. Planeación

Aprobó: Pedronel Villamil / Alcalde



modelo integrado
de planeación
y gestión



Palacio Municipal Carrera 4 No. 4 – 53 ☎ 3208504489 – 3204472566.



154670 M

alcaldia@briceno-boyaca.gov.co

www.briceno-boyaca.gov.co





MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN

PROCESO
GESTIÓN DE ADQUISICIÓN, BIENES Y SERVICIOS

FRA- PGDC-RA
Versión 02

Página 4 de 5
02-07-2024

NIT. 800.099.721-1

RESOLUCION DE APERTURA

		información para realizar la manifestación de interés, deberá adaptar la presente sección.]	
Realización del sorteo	13 de enero del 2026, a las 10:00 A.M.	[La Entidad incluirá el sorteo si opta por continuar el proceso con diez (10) interesados]	Dto. 1082/15 num. 2 art. 2.2.1.2.1.2.20.
Publicación de la lista de precalificados	13 de enero de 2026 a las 3:00 P.M.	[Enlace SECOP II]	Dto. 1082/15 num. 3 artículo 2.2.1.2.1.2.20.
[Audiencia de asignación de riesgos] *Opcional		[ciudad], en la [dirección de la Entidad]	A solicitud de solicitud de cualquiera de las personas interesadas en el proceso se celebrará una audiencia con el objeto de precisar el contenido y alcance de los pliegos de condiciones L. 80/93 art. 30.
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	09 de Enero de 2026	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.	Fecha definida por la Entidad.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	13 de Enero de 2026	[Enlace SECOP II]	Fecha definida por la Entidad.
Plazo máximo para la expedición de Adendas	14 de Enero de 2026	[Enlace SECOP II]	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1.
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	15 de Enero de 2026 4:30 PM	[Enlace SECOP II]	Fecha definida por la Entidad.
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	15 de enero de 2026 4:35 PM	[Enlace SECOP II]	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del informe preliminar de evaluación	19 de Enero de 2026	[Enlace SECOP II]	Fecha definida por la Entidad.
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Hasta el 22 de Enero de 2026 a las 5:00 PM.	[Enlace SECOP II]	L. 1882/18 art. 1
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	23 de Enero de 2026	[Enlace SECOP II]	L. 1882/18 art. 1
Audiencia de adjudicación *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia		[ciudad], en la [dirección de la Entidad]	Fecha definida por la Entidad.
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	26 de Enero de 2026	[Enlace SECOP II]	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.1.7.1.
Firma del contrato	Hasta 28 de Enero de 2026	[Enlace SECOP II]	Fecha definida por la Entidad.

Proyectó: Ing. Wilmer Benitez/ Sec. Planeación

Revisó: Oscar F. Pineda / Sec. Planeación

Aprobó: Pedronel Villamil / Alcalde



modelo integrado
de planeación
y gestión



Palacio Municipal Carrera 4 No. 4 – 53 3208504489 – 3204472566.



15467



alcaldia@briceno-boyaca.gov.co

www.briceno-boyaca.gov.co



RESOLUCION DE APERTURA

Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	día siguiente a la firma del contrato	[ciudad], en la [dirección de la Entidad]	Fecha definida por la Entidad.
Aprobación de garantías	día siguiente a la entrega de las garantías.	[Enlace SECOP II]	Fecha definida por la Entidad.

ARTICULO TERCERO: Convocar a las Veedurias Ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el numeral 5 del artículo 24 del Decreto 1082 de 2015, desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el proceso de contratación objeto de esta convocatoria, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual, se le suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en portal de contratación SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: Forman parte integrante del presente acto administrativo, los estudios previos, matriz de riesgos, los Pliegos de Condiciones y el certificado de disponibilidad Presupuestal.

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, el Pliegos de Condiciones Definitivos y demás actuaciones que se produzcan, en los términos exigidos por el Decreto 1082 de 2015 y normas concordantes, en el portal de contratación SECOP II.

ARTICULO SEXTO El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Briceño, a los siete (07) días del mes de Enero de 2026.


 PEDRONEL VILLAMIL CASTRO.
 Alcalde Municipal.